



## **ACG113/6: Oferta Pública de Empleo del Personal de Administración y Servicios del año 2016**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016



## Propuesta de Oferta de Empleo Público del PAS para el año 2016

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, define la oferta de empleo público como “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso”. El citado artículo indica igualmente que “la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente”.

Por su parte, el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Granada determina que “la planificación de la política de personal de administración y servicios corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Equipo de Gobierno, y deberá incluir, entre otras, algunas de las siguientes medidas: un análisis de las necesidades de personal; las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo; el fomento de la movilidad, la promoción interna y la formación de personal; y la previsión de incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público”.

Por tanto, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público del PAS de la Universidad de Granada, que para el presente año, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se corresponde con un 100% de la tasa de reposición, que vendrá determinada por la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en el sector del PAS.

En este sentido, el número total de jubilaciones y otras circunstancias que determina la tasa de reposición del año 2015 fue de 53 trabajadores/as (35 PAS laboral y 18 PAS funcionario).

Una vez negociada con los órganos de representación del PAS la distribución de estas plazas, y emitido informe **FAVORABLE** tanto por parte del Comité de Empresa como de la Junta de Personal Funcionario, se eleva al Consejo de Gobierno, para debate y aprobación, en su caso, la Oferta de Empleo Público 2016 del PAS de la Universidad de Granada siguiente:

<b><u>Personal Funcionario:</u></b>	<b>Dotación</b>
Escala de Gestión Informática ( A2)	4
Escala Auxiliar Administrativa (C2)	14
<b>Total PAS Funcionario:</b>	<b>18</b>
<b><u>Personal Laboral:</u></b>	
Titulado de Grado Medio ( Grupo II)	2
Técnico Especialista ( Grupo III)	7
Técnico Auxiliar (Grupo IV)	26
<b>Total PAS Laboral</b>	<b>35</b>
<b>Total:</b>	<b>53</b>



Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA.  
REGISTRO GENERAL CENTRAL

Entrada

Nº. 201600100016516

21 de noviembre de 2016 13:36:09

Sra. Gerente.  
Universidad de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2016.

La Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, en sesión plenaria ordinaria nº 9/2016 celebrada el 4-10-2016, respecto a la Oferta Pública de Empleo (en adelante OPE) de 2016 para el PAS Funcionario, acordó por unanimidad emitir **informe favorable** al documento remitido por Gerencia en e-mail de 28-9-2016, con las siguientes consideraciones (acordadas con Gerencia en reunión posterior mantenida ese mismo día):

- Que se especifique en la O.P.E. que las cuatro plazas de A2 son para el área de Informática y las 14 restantes, para el área de Administración.
- Que se acumulen las plazas de Administración a las OPE de 2017 y 2018 para convocar así un mayor número de plazas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.



Fdo.: José Luis Martos García.  
Presidente de la Junta de Personal.



Sra. Gerente  
Hospital Real  
Cuesta del Hospicio s/n  
Universidad de Granada

El Comité de Empresa PAS Laboral, en reunión Extraordinaria celebrada el 17/11/2016 en consonancia con la reunión mantenida con el equipo de Gerencia el pasado 11/11/2016, acepta la propuesta según dicha reunión donde la tasa de reposición de efectivos a publicar en el año 2015 (35 plazas de Personal Laboral) sean destinadas, en principio, a las categorías de:

Titulado/a Grado Medio (Grupo II)	2
Técnico/a Especialista (Grupo III)	7
Técnico/a Auxiliar (Grupo IV)	26

Una vez publicadas se inicie ronda de negociación para proceder según lo establecido en Registro de Salida 245/2016.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

Granada a 21 de noviembre de 2016

Fdo.: Francisco Muelas González



Presidente Comité de Empresa PAS Laboral